



AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

OBLIGACIONES NEGOCIAZABLES

EMISORA: BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser emitidos bajo el Régimen de Emisor Frecuente (reglamentado por la Comisión Nacional de Valores):

MONTO Y MONEDA DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Clase XXXI por v/n u\$s 71.863.952,-

DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:

u\$s 1.000,-

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Pesos: BYCXO

Dólar MEP: BYCXD

Cable: BYCXC

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Prospecto y adenda al mismo enviados por la Emisora y difundidos el 17.12.2025, en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura de los mencionados documentos resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2025.

JCH/LR

MARIA ROSA RAGO
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
B.C.B.A.